



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente:0059356/2017

Córdoba, 26 DIC 2017

VISTO:

La nota del Profesor Marcos Cupani, donde solicita rectificar el acta 0201700602 de la asignatura Técnicas Psicométricas;

CONSIDERANDO:

Que en el acta original N° 0201700602 de la asignatura Técnicas Psicométricas, el alumno Gómez Sánchez Octavio Alejandro presenta la nota 5 (cinco) y la alumna Gómez Sánchez Azul figura ausente.

Que el profesor Cupani indica que por un error involuntario, al completar el acta original, se invirtieron las calificaciones, correspondiéndole a Gómez Sánchez Octavio Alejandro Nota: AUSENTE, y a Gómez Sánchez Azul Nota: 5 (Cinco).

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700602, correspondiente a la asignatura **Técnicas Psicométricas**, de fecha 13/11/2017, sólo en lo que respecta al alumno **Gómez Sánchez Octavio Alejandro, Legajo 38872699**, para que, donde figura nota 5 (cinco) diga Ausente y la alumna **Gómez Sánchez Azul, Legajo 40509996**, para que donde figura Ausente diga nota 5 (cinco).


Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

2131


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA